

V EDICIÓN DEL PREMIO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LÉON CONCEDIDO CON LA COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LÉON

BASES

1. El Premio de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León “Medio Ambiente” surge por iniciativa de éstas y cuenta con el apoyo de la Junta de Castilla y León.
2. El objetivo de esta convocatoria es premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos de las empresas de Castilla y León en el logro de un desarrollo económico compatible con la preservación de nuestro entorno, así como para servir de estímulo a la inversión en investigación, promoción, desarrollo e implantación de buenas prácticas y mejores sistemas de gestión medioambientales.
3. Se convoca un único Premio, dirigido a empresas castellano leonesas. El ganador del premio recibirá una distinción honorífica acreditada a través de un trofeo y un diploma.
4. Podrán concurrir al Premio aquellas empresas con actividad y domicilio social en Castilla y León, que estén trabajando por lograr un desarrollo económico compatible con la preservación del entorno, y realicen una actividad eminentemente industrial.

Dichas empresas deberán acreditar su compromiso con la defensa de los valores ambientales y la protección el entorno y disponer de todos los permisos y licencias en regla.

5. **El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 17 de diciembre de 2010.** Para concurrir como candidata al Premio, cada empresa deberá rellenar los formatos de la presente convocatoria, que podrá obtener a través de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación.

Estos formatos son los siguientes:

Anexo I, que contendrá los datos identificativos de la empresa.

Anexo II, con la descripción de la empresa y de su actividad, y memoria explicativa de los méritos que, a juicio de los interesados, fundamenten la concesión del Premio.

La empresa presentará su candidatura en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación. La Cámara, a la recepción de la documentación, rellenará el formulario facilitado al efecto y entregará una copia a la empresa candidata.

Las candidaturas serán presentadas, de manera presencial o por correo certificado, en sobre o paquete, indicándose en este “Candidatura a la V edición de los Premios de Medio Ambiente de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León”.

Cada empresa, deberá adjuntar toda aquella documentación que acredite la veracidad de la información expuesta en los anexos I y II. Así mismo, de modo voluntario, podrá remitir toda la información adicional que considere relevante.

No se admitirá documentación adicional tras el cierre del plazo de presentación de candidaturas, salvo que esta sea requerida por el Comité de Evaluación, ajustándose los candidatos, en tal caso, a los plazos que por aquél se señalen.

6. Entre los criterios fijados para la selección de la empresa premiada, el Jurado considerará especialmente la actitud proactiva de la empresa por la conservación el medio ambiente, más allá del mero cumplimiento legal. En concreto, se valorarán aspectos de la candidatura tales como:

- la reducción en el consumo de recursos naturales y agua así como del consumo de energía,
- la sustitución de productos peligrosos por otros con menos impacto ambiental,
- la reducción en la generación de residuos, vertidos, emisiones y ruidos y la reutilización, recuperación o valorización de materiales,
- la ocupación del suelo o recuperación de suelos contaminados,
- el impacto visual o paisajístico y el impacto sobre espacios naturales, hábitats sensibles o singulares,
- el establecimiento o empleo de técnicas innovadoras,
- la existencia de un sistema de gestión ambiental implantado y/o certificado o la obtención de algún tipo de certificación ambiental de los productos fabricados,
- la puesta en práctica de actuaciones consecuencia de un proceso de I + D,
- la realización de actividades socio económicas en zonas deprimidas o actuaciones en el medio rural,
- la creación de empleo,

- la mejora de infraestructuras existentes, y
 - la posibilidad de aplicación del proyecto presentado en otras empresas del sector.
7. Cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León remitirá al Consejo Regional de Cámaras todas las candidaturas recibidas en plazo y forma por las empresas de su demarcación, antes del 23 de diciembre de 2010.
8. El jurado será designado por el Comité Ejecutivo del Consejo Regional de entre sus miembros y, en su caso, entre otras personas de reconocido prestigio y experiencia, que garanticen, asimismo, criterios de objetividad, ecuanimidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, y entre los que podrá encontrarse un representante de la Consejería de Medio Ambiente y un representante de la Consejería de Economía y Empleo.
- El jurado, en el momento de constituirse, determinará su funcionamiento y elegirá, entre los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Regional, a su Presidente, quien será el portavoz del mismo.
- El jurado estará asistido por un Secretario con voz y sin voto que será designado por el Presidente del Consejo Regional de Cámaras.
- La Sede del jurado será la del Consejo Regional de Cámaras.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.
- El fallo del jurado será irrevocable.
9. La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de cada empresa y será tratada con absoluta confidencialidad.
10. Los organizadores de este Premio se reservan el derecho de modificar estas bases por circunstancias que, a su juicio, así lo determinen.
11. La participación en el Premio implica la plena aceptación de estas bases.